



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0052088/2014

Córdoba, 18 DIC 2015

VISTO

La solicitud presentada por la Directora de la Maestría de Intervención e Investigación Psicosocial, para que se firme un convenio específico con **FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA**.

Y CONSIDERANDO

Que se cuenta con los pasos previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de firma de Convenio Marco;

Que en tal sentido se ha emitido y se comparte el Informe de la Asesora Jurídica;

Que la propuesta cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Posgrado y de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

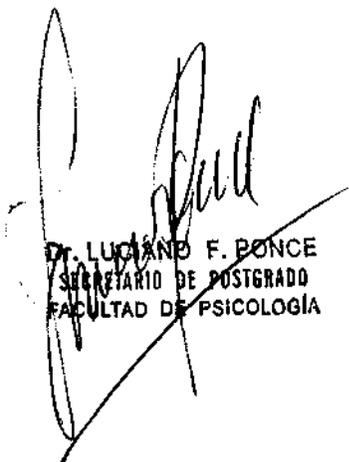
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir el Convenio Específico con la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA**, que forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Postgrado, a Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Oficina de Convenios de la Facultad de Psicología.

RESOLUCIÓN N°: 2345


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0052088/2014

ANEXO N.º.....

2345

MODELO DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION

ENTRE

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ARGENTINA

En el marco del Convenio firmado por los rectores de ambas universidades vigente desde el 24 de febrero del 2015 (RR 70/2015)

De una parte

El Rector Dr. Francisco Tamarit (Resolución Honorable Asamblea Universidad N.º 01/13) La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** - con domicilio legal en Av. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina

Y de otra, el Magnífico Sr. Ferran Sancho i Pifarré, Rector de la **Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)**, y en su nombre, según resolución de 24 de Julio de 2012; el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Sr. Lluís Quintana Trias, como representante de esta Universidad. Con domicilio legal en Plaza Academica s/n – Edificio A - Campus de la UAB 08193- Bellaterra (Cerdanyola del Vallés) Barcelona España

La **Facultad de Psicología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada por la Dra. Claudia Torcomián, Decana de la Facultad, por una parte con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria-5000-Córdoba-Argentina,

Y por la otra, la **Facultad de Psicología de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA**, representada por la Dra. Teresa Gutierrez Rosado, Decana de la Facultad, con domicilio legal en Edificio B. Campus de la UAB 08193- Bellaterra (Cerdanyola del Vallés) Barcelona España

Coinciden en acrecentar y afianzar los lazos de cooperación internacional, y creen en el establecimiento de relaciones firmes que tiendan al desarrollo educativo y científico, y

Considerando:

Las relaciones previas de trabajo académico desarrolladas entre 2012 y 2014, a saber:

-Participación de los Dres. Joan Pujol y Marisela Montenegro del departamento de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universitat Autònoma de Barcelona, en videoconferencia en el II Coloquio de Investigación Cualitativa organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNC en 2012;

DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Acuerdo 20 N° 2345

- Participación de los Profesores mencionados en publicación de su conferencia en el evento subsidiado por la SECyT de la UNC en 2013;
- La participación del Dr. Horacio Paulín Profesor de Psicología Social y Miembro Comité Académico de la **Maestría de Intervención e Investigación Psicosocial de la UNC** compartiendo su trabajo de investigación en la **Maestría de Intervención e Investigación Psicosocial de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona** en marzo de 2014;
- la voluntad de las partes de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés.

Acuerdan:

Artículo 1: Ambas partes se comprometen a establecer un **Programa de cooperación académica y científica sobre Docencia, Investigación e Intervención Psicosocial** para realizar conjuntamente actividades de enseñanza-aprendizaje e investigación entre las Maestrías de Intervención e Investigación Psicosocial de ambas unidades académicas y de los equipos de investigación relacionados a las mismas.

Artículo 2: Ambas partes acuerdan promover en esta área, el intercambio estudiantes de grado, docentes, investigadores y estudiantes de posgrado (cada universidad ofrecerá 2 plazas de 4 meses por curso académico). Además, acuerdan cooperar para la realización de ciclos de conferencias sobre el tema de interés y para la publicación de los trabajos científico-didácticos resultado de las actividades conjuntas.

Artículo 3: Las partes se otorgarán recíprocamente asesoría y apoyo en materia académica, mediante el citado intercambio de personal docente y de investigación, y de las publicaciones técnicas y procedimientos el cual se hará de mutua conformidad.

Artículo 4: Ambas partes se comprometen a estimular, impulsar y auspiciar proyectos de investigación conjunta y estudios de postgrado que colaboren con el avance científico-técnico, académico y profesional de las instituciones en este campo de especialización.

Artículo 5: Las actividades particulares que se programen para la concreción de los objetivos generales de este acuerdo deberán ser establecidos en cada caso teniendo en cuenta las normas y reglamentos de cada una de las instituciones.

Artículo 6: Los programas que deriven del presente acuerdo tendrán una duración de **2 (dos) años**, según se convenga.

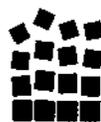
Artículo 7: Los representantes de ambas Instituciones se comprometen a mantener contactos permanentes para consultarse y evaluar el progreso de las actividades programadas y para acordar eventuales proyectos futuros.

Artículo 8: Los aspectos operativos que no se consignan en el presente instrumento se regularán de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación.

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



Acuerdo RP N° 2345

Artículo 9: Los aspectos financieros de las visitas mutuas e intercambios de docentes, investigadores y estudiantes de posgrado referidos a los gastos de viaje, alojamiento y manutención, como el número de plazas y tiempos de estadías, serán responsabilidad del mismo estudiante, investigador o docente.

Artículo 10: Para los efectos de la buena marcha de las actividades que resulten de la aplicación del presente Convenio Específico, se designan coordinadores responsables, por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Horacio Luis Paulín, Miembro Comité Académico de la Maestría de Investigación e Intervención Psicosocial de dicha unidad académica, y por la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona a la Dra. Marisela Montenegro, coordinadora de la Maestría de Investigación e Intervención Psicosocial de ésta última unidad académica. Los coordinadores deberán presentar a sus unidades académicas y a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales informe todos los fines de año de las actividades desarrolladas siendo este requisito indispensable para su renovación.

Artículo 11: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por las mismas.

Artículo 12: El presente Convenio tendrá una duración de 4 (cuatro) años a contar de la fecha de la última de sus firmas y mientras dure el Acuerdo Marco y se renovará automáticamente salvo manifestación expresa de las partes seis meses antes de su vencimiento.

Artículo 13: El presente Acuerdo es firmado en cuatro ejemplares de igual tenor y validez.


Dra. CLAUDIA TORCOMÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra Claudia Torcomán
Decana
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Dra Teresa Gutiérrez Rosado
Decana
Facultad de Psicología
Universitat Autònoma de Barcelona